



## RESOLUCION No. **A** 0007

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

- Que,** en cumplimiento del mandato Constitucional, la Ley de Educación General se encuentra en trámite de aprobación en la Asamblea Nacional;
- Que,** la Constitución permite en los artículos 260 y 261, la gestión concurrente en la prestación de servicios públicos entre los distintos niveles de gobierno;
- Que,** es necesario promover la participación de los gobiernos autónomos descentralizados, en el impulso a la universalización y el mejoramiento de la calidad de la educación, así como en la articulación de sus contenidos con los contextos locales;
- Que,** las municipalidades tienen la competencia de la planificación del territorio y en uso de esa competencia requieren dotar de infraestructura escolar a todos los sectores a fin de cumplir con la planificación propia de la localidad;
- Que,** el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha definido como prioridad la generación de nuevas centralidades con la dotación de infraestructura, entre ellas, la educativa, teniendo como una de las finalidades solucionar los problemas de movilidad que padece la ciudad; y,
- Que,** el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito desde hace muchos años cuenta con un subsistema de educación de calidad, que se ha convertido en una verdadera institución de la ciudad.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 266 de la Constitución de la República, 63 numeral 1 y 150 literales a) y b) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Exhortar a la Asamblea Nacional con el propósito de que en el debate de la Ley de Educación General, se incluyan los siguientes aportes de importancia para el Distrito Metropolitano de Quito:

1. Incorporar a los gobiernos autónomos descentralizados dentro del Sistema Nacional de Educación y en la conformación del Consejo Nacional de Educación;

R



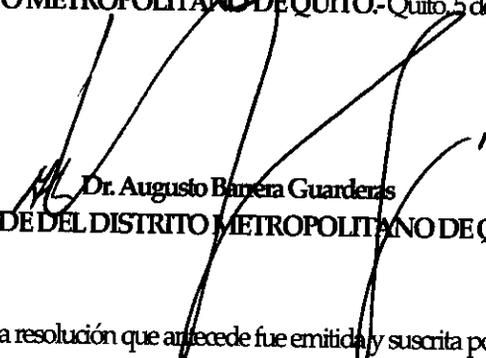
RESOLUCION No. **A** 0007

2. Reconocer la gestión concurrente de la educación entre los distintos niveles de gobierno;
3. Garantizar la concurrencia de los gobiernos autónomos descentralizados en los procesos de universalización y mejoramiento de la calidad de la educación, y, en los niveles desconcentrados de gestión de la educación regional, distrital y de circuitos educativos; y,
4. Establecer regulaciones para que la construcción de infraestructura educativa guarde relación, tanto con los lineamientos nacionales, como con los planes territoriales y los contextos socio-culturales del nivel local.

**Artículo 2-** Convocar a los distintos actores para iniciar un proceso de debate del proyecto de Ley de Educación General, e invitar a los asambleístas de la provincia de Pichincha para que recojan las propuestas realizadas por este Concejo y las promuevan al interior de la Asamblea Nacional.

**Disposición final.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

ALCALDIA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Quito, 5 de marzo de 2010.-

  
Dr. Augusto Barrera Guarderas  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZON: Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el doctor Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de marzo de 2010.- LO CERTIFICO.- Quito,

**08 MAR 2010**

  
Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO